

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2019 - Año de la Exportación

## Circular

	•			
		m		o:
1.4	ш	111	CI	v.

Referencia: RESOLUCIÓN Nº 158/2019 - PLAN DE FACILIDADES

CIRCULAR D.R. Nº 24

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Me dirijo a Usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Provincia de Santa Cruz, en lo referente al impuesto de Sellos.

En tal sentido, la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ha dispuesto mediante la Resolución  $N^{\circ}$  158/2019, un plan de facilidades de pago y bonificaciones respecto de intereses y multas para aquellas deudas que se encuentren vencidas al 30 de abril de 2019.

El acogimiento al Plan deberá ser tramitado ante la mencionada Agencia y podrá ser efectuado desde el día 15 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Por lo tanto, ante la presentación de un usuario con el impuesto de sellos cancelado bajo la modalidad descripta anteriormente, que presente documentación emanada de la ASIP, se procederá a justificar el pago en la forma de práctica mediante el Sistema Unificado SUCERP.